CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 28 de 2023, transcurrió los días 30 y 31 de marzo y 10 de abril y mediante escrito enviado el 10 de abril de 2023, el señor GERARDO HERRERA interpone recurso de QUEJA, RECUSACION.- INHABILES: Del 1 al 9 de abril inclusive por SEMANA SANTA. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/218

No se le da trámite al recurso de QUEJA que envío el señor GERARDO HERRERA el 10 de los corrientes mes y año, por cuanto el mencionado recurso procede cuando se haya denegado un recurso de apelación, en este caso el recurso que se denegó fue el de Reposición. (Artículo 352 CGP).

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96d0797a1b38e8ada77a7ea31fd854fe23172aba41871562a8bc52dd8776e88**
Documento generado en 17/04/2023 09:24:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica